



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

Corrientes, **26 NOV 2021**

ORDENANZA N° 7135

VISTO:

El Expediente 1612-S-2019, Y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 obra nota N° 35 que solicita la inscripción de los terrenos pertenecientes a la Ex Vía a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCC).

Que a Fs. 2, obra copia de la Ley N° 26.464 sancionada el 10 de diciembre del 2008 y promulgada el 09 de enero de 2009, mediante la cual el Estado Nacional cede los terrenos pertenecientes a la Ex Vía a la MCC.

Que a Fs. 4 obra copia de Plano de Mensura del mismo.

Que, según lo establecido por el artículo 46 inciso 13 de la Carta Orgánica Municipal (COM), es facultad de este alto Cuerpo aceptar las donaciones realizadas a la misma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Donación a la MCC”

ARTÍCULO.-1º:ACEPTA sin reserva la Donación efectuada por el Estado Nacional a través de la Ley N° 26.464 a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO.-2º:FACULTA al DEM para que a través del Área que corresponda realice la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

..2//

Corrientes, **26 NOV 2021**

ORDENANZA N°: 7135

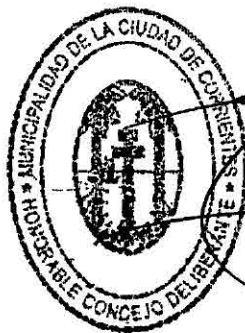
ARTÍCULO.-3°:LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

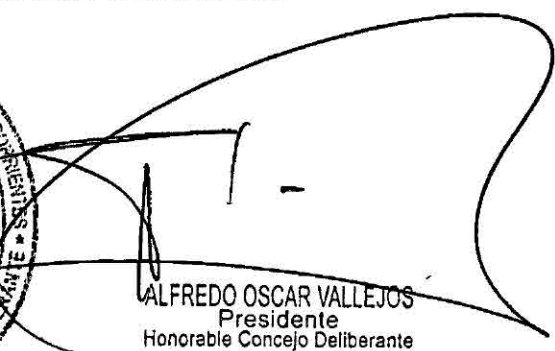
ARTÍCULO.-4°:REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip de la Cdad de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
TRADA	02 DIC 2021	14:30
SALIDAS		